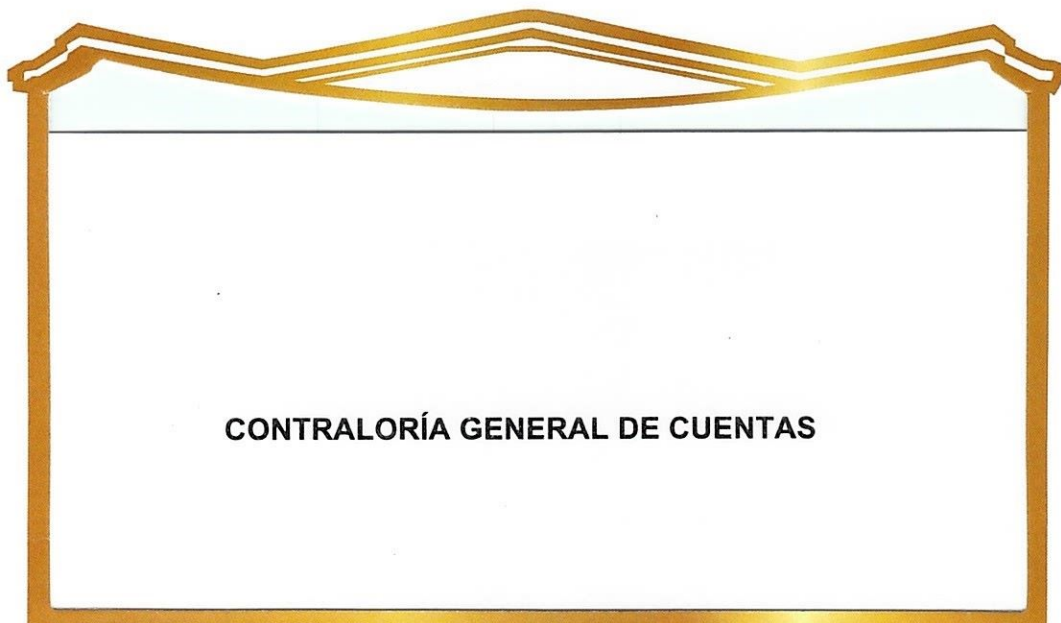




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

www.contraloria.gob.gt

100.00

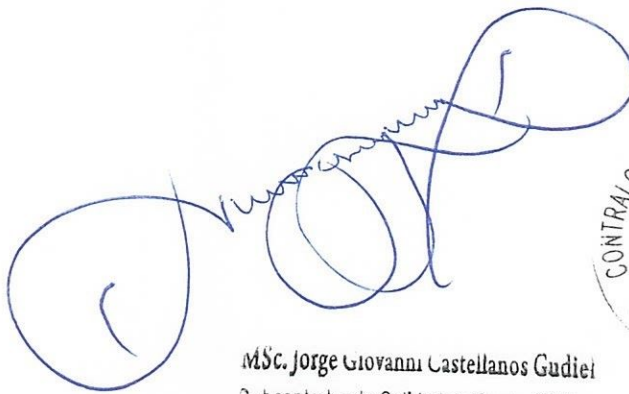
Guatemala, 22 de mayo de 2025

Licenciada
Ana Glenda Tager Rosado
Secretaria Privada
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Su Despacho

Señor (a) Secretaria Privada:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0029-2024, DAS-09-0039-2024, DAS-09-0001-2025 y DAS-09-0003-2025, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



SECRETARÍA PRIVADA DE LA
PRESIDENCIA
DESPACHO SUPERIOR
R E C I B I D O

FECHA: 26/05/2025

Tel: 57350899

HORA: 10:43

NOMBRE

Ligia Beatriz Juárez Benavente
Encargada Administrativa y de Correspondencia



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	10
Área del especialista	19
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	19
General	19
Específicos	19
9. ACCIONES PREVENTIVAS	19
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	22
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	25
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	26



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	26
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	27
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	27
15. ANEXOS	29
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licenciada
Ana Glenda Tager Rosado
Secretaria Privada
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Su Despacho

Señor (a) Secretaria Privada:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0029-2024 de fecha 06 de agosto de 2024, DAS-09-0039-2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, DAS-09-0001-2025 de fecha 13 de febrero de 2025 y DAS-09-0003-2025 de fecha 05 de marzo de 2025, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

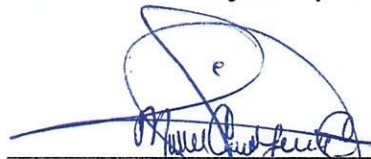
La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Nelis Morelina Castillo Y Castillo de Ríos, Lic. Carlos Cibert Cifuentes González (Coordinador) y Lic. Julio Ajcá García (Supervisor).



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

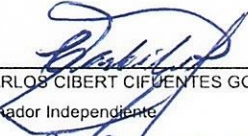
Área financiera y cumplimiento


Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Auditor Gubernamental




Lic. JULIO AJCÁ GARCÍA
Supervisor Gubernamental




Lic. CARLOS CIBERT CIFUENTES GONZÁLEZ
Coordinador Independiente

Lic. Carlos C. Cifuentes G.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL 2629



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 202 se crea la figura de Secretario Privado de la Presidencia de la República y en el Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 10, se le definen las funciones específicas y por medio del Acuerdos Gubernativos Número 108-2015 de fecha 26 de marzo de 2015 y Número 32-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, siendo el órgano administrativo de apoyo al Presidente de la República en los asuntos que se someten a su consideración, orientándolos conforme a su naturaleza hacia donde corresponda.

Misión

Proveemos al Presidente de la República, análisis integrales para la toma de decisiones informadas. Coordinamos la ejecución de dichas decisiones de manera eficiente. Incrementamos la eficacia de la Presidencia mediante la gestión estratégica, el análisis político y el diálogo constructivo y colaborativo con actores sociales, políticos e institucionales.

Visión

Ser la Institución de Apoyo a la Presidencia que se posiciona como un referente en el quehacer gubernamental, cuya excelencia radica en el análisis político, la gestión estratégica y el diálogo para la gobernabilidad; a través de la gestión de las relaciones con actores clave, que garantiza la eficacia de la Presidencia, promoviendo un gobierno transparente, eficiente y centrado en las necesidades de la ciudadanía.

Funciones

De acuerdo al marco jurídico institucional, las funciones de la Secretaría Privada de la Presidencia tienen como objetivo apoyar al Presidente de la República de Guatemala y a toda aquella persona individual o jurídica interesada, que planteen un asunto determinado y presenten la debida identificación legal, domicilio o correo electrónico para su respectiva notificación, esto a su vez genera una interacción con las distintas dependencias del estado, incluyendo ministerios y secretarías.



Con el propósito de direccionar su funcionamiento para el fortalecimiento de la gestión Presidencial para el período 2024-2028, se formulan estrategias institucionales que pueden implementarse en el corto y mediano plazo y que agreguen valor a la función que como ente político de apoyo que desempeña la Secretaría Privada de la Presidencia coadyuva al desarrollo institucional del país.

Es primordial también para la Secretaría Privada de la Presidencia, prestar un servicio adecuado a la población en cuanto a la recepción de planteamientos y así orientarlos según su naturaleza ya sea al Presidente de la República de Guatemala o a las dependencias que correspondan de forma eficiente y eficaz, reflejadas en una gestión pública por resultados.

Así mismo, en apoyo a las gestiones Presidenciales, la Secretaría Privada de la Presidencial, tiene a cargo los temas de Conflictividad Agraria, social y ambiental, se realizaran las acciones en el seguimiento al diálogo político generado por la SPP, a requerimiento del Presidente de la República, como aspecto esencial la Secretaría da seguimiento a las Metas Presidenciales que están establecidas en la Política General de Gobierno 2024-2028 a través del Dialogo por la Gobernabilidad.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo Número A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-066-2021 actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Número A-039-2023, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-044-2024, Actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.

Acuerdo Número A-047-2024, Aprobación de la implementación del Sistema Integral de Monitoreo -SIM-.

Nombramientos Números DAS-09-0029-2024 de fecha 6 de agosto del 2024, DAS-09-0039-2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, DAS-09-0001-2024 de fecha 13 de febrero del 2025, DAS-09-0003-2025 de fecha 5 de marzo del 2025.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la Auditoría financiera y cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT	30	Código de ética.
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la entidad fiscalizadora superior EFS.



ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo.
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.



4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido que los resultados de Auditoría se obtienen con evidencia recopilada a través del análisis de muestras representativas escogidas de conformidad con el análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que el Estado de Ejecución Presupuestaria está libre de incumplimientos materiales.

La auditoría inició la etapa de ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes del Estado de Ejecución presupuestaria.

La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de las disposiciones legales por parte de la dirección de la Secretaría Privada de la Presidencia. Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable que no lleguen a detectarse incumplimientos materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al realizar la evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad del Estado de Ejecución Presupuestaria, para concebir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una conclusión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito las deficiencias significativas del control interno detectadas en el curso de la auditoría.



Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y cuando procedió, los encargados de la misma comprendieron y aceptaron sus obligaciones en lo relativo a:

a) La elaboración y presentación fidedigna del Estado de Ejecución presupuestaria de la Secretaría Privada de la Presidencia.

b) Los controles internos que la entidad estimó necesarios, para permitir la elaboración de la información del Estado de Ejecución Presupuestaria, se encuentra exenta de incumplimientos materiales, ya se deban a posible comisión de delitos o errores.

c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que fué pertinente del Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría Privada de la Presidencia, como registros, documentación y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicitó a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estuvo disponible para la realización de la presente auditoría y que pudo limitar el alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas a través de la Guía 4 Marco Legal, las que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales:

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil.



Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 11-73 del Congreso de la República, Ley de Salarios de la Administración Pública.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Número A-39-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Número A-006-2016 del Contralor General de Cuentas, Reformado y Actualizado por el Acuerdo Número A-029-2024 Actualización de datos.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

Resolución Número 1-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso de GUATECOMPRAS.

Circular conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas para establecer los procedimientos de baja de bienes muebles de la Administración Pública.

Circular Número DCE-001-2024, Normas complementarias para el registro de transacciones en los sistemas SIGES, SICOIN y GUATECOMPRAS.

Circular conjunta entre Ministerio de Finanzas, Oficina Nacional de Servicio Civil y



Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Leyes Específicas:

Acuerdo Interno No. SPP-01-2019 del Secretario Privado de la Presidencia Manual de Procedimiento de la Unidad de Información Pública.

Acuerdo Interno Número 04-2021 del Secretario Privado de la Presidencia, Código de Ética.

Acuerdo Interno Número SPPR-AI-23-2023/DRRHH del Secretario Privado de la Presidencia, Manual de Procedimientos de Recursos Humanos.

Acuerdo Interno Número SPPR-AI-16-2023/DRRHH del Secretario Privado de la Presidencia, Reglamento de Personal.

Acuerdo Interno Número SPP-AI-27-2024/UDAJ del Secretario Privado de la Presidencia, Código de Ética.

Acuerdo Interno Número SPP-02-2018 del Secretario Privado de la Presidencia, Manual de Procedimientos para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados.

Acuerdo Interno Número SPP-03-2018 del Secretario Privado de la Presidencia, Manual de Procedimientos de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-.

Acuerdo Interno Número SPP-03-2016 del Secretario Privado de la Presidencia, Gastos de Representación.

Acuerdo Interno Número SPP-07-2018 del Secretario Privado de la Presidencia, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Acuerdo Ministerial Número 228-2020, Reglamento para la administración del fondo rotativo institucional con TCI y Manual de Procedimientos para la administración del fondo rotativo institucional con TCI.

Acuerdo Interno Número DSPPR-AI-12-2023/UAJ del Secretario Privado de la Presidencia, Manual de Normas y Procedimientos con TCI de la Dirección Administrativa.

Acuerdo Interno Número DSPPR-AI-13-2023/UAJ del Secretario Privado de la



Presidencia, Manual de Normas y Procedimientos con TCI de la Unidad de Administración Financiera.

Acuerdo Interno Número DSPPR-11-2023/UAJ del Secretario Privado de la Presidencia, Instructivo para el Manejo de la Caja Chica.

Acuerdo Interno Número SPP-02-2017 del Secretario Privado de la Presidencia, Políticas internas de telefonía fija y móvil.

Acuerdo Interno Número 01-2016 del Secretario Privado de la Presidencia, Reglamento para la adquisición y el manejo de combustible.

Acuerdo Interno Número SPP-02-2019 del Secretario Privado de la Presidencia, Manual de Procedimientos de Planificación.

PO-DA-V versión 1. del Secretario Privado de la Presidencia, Política de vehículos.

7. ALCANCE

Área financiera

Como muestra de auditoría se incluyeron renglones presupuestarios que cuantitativamente superan el valor de la materialidad de planificación, determinada para la ejecución presupuestaria de egresos, adicionalmente se seleccionaron documentos a revisar dentro de la muestra representativa a través del método no probabilístico (juicio profesional) utilizando como base los parámetros definidos en la asignación de áreas de trabajo y la evaluación de riesgos establecida en las guías.

Se verificó el seguimiento de los saldos de la cuentas contables: 1232 del Balance General, 6111 y 6112 del Estado de Resultados, reveladas en los Estados Financieros del Ministerio de Finanzas Públicas, requerido por comisión nombrada en la Dirección de Contabilidad del Estado, de conformidad con la providencia PROV-CGC-DAS-AFC-DCE-009-2024 y PROV-DAS-06-284-2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, y Providencia PROV-DAS-06-0029-2025 de fecha 22 de enero de 2025, de la Dirección de Auditoría al Sector Economía Finanzas, Trabajo y Previsión Social.

Para la determinación de la muestra se tomó en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas.



Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.

Del rubro de Egresos, Programa 13 gestión Privada Presidencial, Actividad 1 Dirección y Coordinación. Se tomó como muestra los grupos de gasto y renglones presupuestarios siguientes, Grupo 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario de personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 063 Gastos de representación en el interior, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14); del Grupo de gasto 100 Servicios no Personales, renglones presupuestarios: 113 Telefonía, 131 Viáticos en el exterior, 141 Transporte de personas, 158 Derecho de bienes intangibles, 191 Primas y gasto de Seguros y fianzas, del Grupo de gasto 200 Materiales y Suministros, renglón presupuestario de gasto 211 Alimento para personas, 262 Combustibles y lubricantes, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 298 Accesorios y repuestos en general, del Grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, los renglones presupuestarios 322 Mobiliario y equipo de oficina, 325 Equipo de transporte, 328 Equipo de cómputo, del Grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, los renglones presupuestarios 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.

Otros aspectos

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Secretaría Privada de la Presidencia realizó una modificación INTER, para incrementar el presupuesto por la cantidad de Q.3,316,185.00, modificando el presupuesto vigente a un total de Q.20,816,185.00, aprobado por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 2-2024 de fecha 31 de mayo de 2024. Así mismo realizaron 3 transferencias internas INTRA 1 por Q.3,775,440.00 y 8 transferencias internas INTRA 2 por Q.2,625,315.00, las cuales no modificaron el monto del presupuesto vigente.

Sistemas de Información

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Se verificó que la entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para el registro de operaciones contables de la ejecución presupuestaria de egresos.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Secretaría Privada de la Presidencia publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron, con énfasis en las compras baja cuantía y compras directas, determinadas en la Guía BC5.

De las cuales se seleccionó una muestra cómo se detalla a continuación:

**COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR	MODALIDAD
1	23651547	Descripción y especificaciones mínimas para la adquisición del servicio de telefonía móvil para la secretaría privada de la presidencia.	87,210.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
2	22393412	Renovación póliza de seguro de vehículos con GPS No. VA-7319 correspondiente al período de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.	37,882.28	Negociaciones entre Empresas Públicas
3	22315756	Descripción y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de licencias Basic, Standard, Power Bi y Visio para la Secretaría Privada de la Presidencia.	29,820.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
4	24996084	Adquisición de 5 tabletas (tablet) para la Secretaría Privada de la Presidencia	64,990.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
5	24162159	Adquisición de cupones canjeables por combustible (diésel y/o gasolina) a nivel nacional, en denominaciones de Q.100.00 y Q.50.00, para los vehículos de la secretaría privada de la presidencia	90,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
6	24996416	Adquisición de 4 computadoras portátiles para la Secretaría Privada de la Presidencia.	50,940.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
Total			360,842.28	

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo -SIM-



COMPRA POR COTIZACIÓN (ART. 38 LCE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR	MODALIDAD
1	24340847	Adquisición de dos (2) vehículos tipo pick-up y una (1) tipo camioneta para uso de la Secretaría Privada de la Presidencia.	696,700.00	Compra por cotización (Art. 38 LCE)
		Total	696,700.00	

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo -SIM-

COMPRAS DE BAJA CUANTÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR	MODALIDAD
1	E537093109	Adquisición de boleto aéreo para la Señora Secretaria Privada de la Presidencia de la república, señora Ana Glenda Tager rosado, quien fue nombrada por el señor presidente de la república, para que asista como parte de la delegación oficial que participará en una serie de encuentros internacionales en Europa, con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones internacionales de Guatemala, y promuevan el intercambio cultural, económico y diplomático en estos países, a realizarse del 15 al 24 de febrero del año en curso en las ciudades de Múnich, Alemania; Bruselas, Bélgica; Ginebra y Lausana, Suiza; y Madrid, España. En cumplimiento a nombramiento con oficio No.02-2024 de fecha 05 de febrero del año 2024.	23,953.35	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
2	E537344209	Servicio de mantenimiento preventivo y reparación de mecanismo de clutch (incluye mano de obra, repuestos y lubricantes) para la camioneta Toyota Fortuner placas p-822drz, con código de inventario 0015193e, propiedad de la Secretaría Privada de la Presidencia, requerido para el correcto funcionamiento de la camioneta en el desarrollo de las diligencias oficiales en las que se emplea.	5,671.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
3	E539002690	Adquisición de 250 paquetes de 300 gramos de café tostado y molido para consumo del personal de la Secretaría Privada de la Presidencia y en atención a reuniones oficiales.	7,175.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A)
4	E539120073	Adquisición de 08 puntos de acceso inalámbricos, velocidad de 2.4 ghz a 450 mbps y 5 ghz 1300 mbps, 2 puertos 10/100/1000 ethernet, conectividad inalámbrica y modo 802.3af poe 802.3at poe+, requeridos para uso	13,356.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)



SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		de la dirección de informática, para la expansión y balanceo de los enlaces de internet de esta Secretaría Privada de la Presidencia, en las diferentes salas de reuniones.		
5	E539365696	Adquisición de boleto aéreo para la señora Secretaria Privada de la Presidencia, señora Ana Glenda Tager rosado, quien fue nombrada por el señor presidente de la república, para que asista como parte de la delegación oficial que participó en una serie de encuentros internacionales en Washington D.C. Estados Unidos de américa, con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones internacionales de Guatemala, y promuevan el intercambio cultural, económico y diplomático en este país, realizada del 24 al 27 de marzo del año en curso.	12,632.10	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
6	E540395021	Adquisición de yardas de franela, cajas de té, jabón en gel para manos, jabón en bola, jabón para trastos, toallas para trapear, pastillas para baño, esponja para lavar trastos, galones de cloro, galones de desinfectante, papel aluminio, removedores para bebidas, insecticida y rollos de bolsas plásticas, requeridos para uso en atención a las diferentes actividades oficiales que desarrolla el personal que labora en la Secretaría Privada de la Presidencia.	15,379.50	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
7	E540756989	Adquisición de 01 kit de luces estroboscópicas (luz de emergencia o escolta) compuesta por sirena y control, luz de persiana, luz de vidrio frontal y luz de vidrio trasero, requeridas para ser instaladas en la camioneta Toyota Fortuner P-822drz, con código de inventarios 0015193e, propiedad de la Secretaría Privada de la Presidencia.	13,000.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
8	E540779148	02 servicios de instalación de unidad de aire acondicionado, con códigos de inventarios 00534f66 y 001b5726, propiedad de la Secretaría Privada de la Presidencia, instalados en oficina de inventarios y oficina de recursos humanos de ésta Secretaría.	6,900.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
9	E541236423	Adquisición de 05 mesas plegables con rodos, estructura de metal y tablero color madera, con medidas de 1.20 x 0.60 x 0.77 mts. requeridas para uso en sala de reuniones, para uso en el cumplimiento de las actividades oficiales que desarrolla el personal que labora en la Secretaría Privada de la Presidencia.	13,475.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
10	E541251988	Servicio de reparación de turbo cargador e intercooler (incluye mano de obra y repuestos), requerido para la camioneta Toyota Fortuner placas p-822drz, con código de inventario 0015193e, propiedad de la Secretaría Privada de la Presidencia, requerido para el óptimo funcionamiento del vehículo en el desarrollo de las diligencias oficiales en las que se emplea.	11,713.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
11	E541761145	Servicio de reparación de cuerpo de aceleración y servicio de mantenimiento preventivo (incluye mano de obra, repuestos y lubricantes), para la camioneta Chevrolet Tahoe placas p-473dhy, con código de inventario 001dcbce, propiedad de la Secretaría	5,045.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)



		Privada de la Presidencia, requerido para el correcto funcionamiento de la camioneta en el desarrollo de las diligencias oficiales en las que se emplea.		
12	E542075253	Adquisición de 05 dispensadores de agua, de 3 temperaturas, requeridos para uso del personal que labora en la Secretaría Privada de la Presidencia, para el cumplimiento de las actividades oficiales que desarrolla.	6,995.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
13	E542088800	Adquisición de azúcar, cremora, botes atomizadores, limpia muebles en aerosol, cepillo para inodoro, desinfectante en aerosol, bolsas de detergente, frascos de café instantáneo, palas plásticas, paquetes de cucharas plásticas desechables, paquetes de tenedores plásticos desechables, bandejas desechables biodegradables, vasos desechables de duroport y paquetes de servilletas, requeridos para uso del personal que labora en la Secretaría Privada de la Presidencia, en el cumplimiento de las actividades oficiales que se desarrollan en esta Secretaría.	14,017.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
14	E542411075	Adquisición de 4 cubetas de pintura de agua para interior, color verde pastel, requeridas para uso en sala de reuniones y oficinas que ocupa la Secretaría Privada de la Presidencia en el Palacio Nacional de la Cultura.	6,249.60	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
15	542440512	Adquisición de toners requeridos para el funcionamiento de las impresoras multifuncionales HP color Laserjet pro mfp m182nw con código de inventarios 0050a842, 004e4e42, 005b99ca, 0050a83d, 005b99c7, 005b99d2, 005b99c0, 005a4c6c y 005b99bd; e impresora multifuncional Kónica Minolta c3350i con código de inventarios 004fa27a, para el desarrollo de las actividades oficiales que realiza el personal que labora en la Secretaría Privada de la Presidencia.	14,746.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
16	E543044777	Servicio de mantenimiento preventivo, reparación de fugas, reparación de mando central de luces delanteras y reparación de turbo, (incluye mano de obra, repuestos, lubricantes y otros productos químicos y conexos) para la camioneta Toyota Fortuner placas p-822drz, con código de inventario 0015193e, propiedad de la Secretaría Privada de la Presidencia, requerido para el correcto funcionamiento de la camioneta en el desarrollo de las diligencias oficiales en las que se emplea.	9,105.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
17	E543163067	Servicio de reparación del sistema de drenaje de agua pluvial de las instalaciones que ocupa la bodega del área de inventarios de la Secretaría Privada de la Presidencia, consistente en: remover canal existente en área de bodega, sustituirlo por un canal de aluzinc de 20 centímetros de ancho por 20 centímetros de alto, con sus pescantes y su sello. instalar una nueva descarga con tubo de 3 pulgadas en piso. demoler piso para sustitución de tubería de drenaje de agua pluvial a caja de drenaje e introducción de canaleta con rejilla galvanizada marca Huraton y restitución de suelo demolido reforzar estructura metálica y cambio de lona de pasillo por lámina de U-PVC- color blanco de 3 mm.	11,279.42	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)



18	E543258238	Adquisición de boleto aéreo para la señora secretaria privada de la presidencia, señora Ana Glenda Tager rosado, quien fue nombrada por el señor presidente de la república, para que asista como parte de la delegación oficial que participó en una serie de reuniones bilaterales en Nueva York, Estados Unidos de América, con el objeto de facilitar un encuentro estratégico con representantes del sector privado, a fin de promover inversiones hacia Guatemala, fortaleciendo así el desarrollo económico del país. Además, se tuvo un encuentro bilateral con el Secretario General de las Naciones Unidas y presentación ante la Peacebuilding Comisión, para discutir sobre el contexto guatemalteco y reafirmar el compromiso del país con la cooperación internacional y construcción de un futuro más próspero y pacífico, del 03 al 04 de junio del año en curso, siendo autorizada la salida el 31 de mayo del 2024.	5,610.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
19	E543538087	Adquisición de boleto aéreo para el señor Subsecretario de Diálogo Político y Gobernabilidad de la Secretaría Privada de la Presidencia, señor Nicolás Pablo González Galleoti, quien fue nombrado por la señora Secretaria Privada de la Presidencia, para participar en reunión bilateral sostenida en Nueva York, estados unidos con donantes, organizada por naciones unidas para la definición de un programa relacionado con diálogos hacia diversos sectores sociales, así como apoyar la reunión bilateral del PBSO, realizada del 31 de mayo al 09 de junio del año en curso.	5,610.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
20	E543983676	Adquisición de 170 cupones de combustible de Q 100.00 c/u; y 120 cupones de combustible de Q50.00 c/u. requerido para el suministro de combustible de los vehículos propiedad de la Secretaría Privada de la Presidencia, para el cumplimiento de las diligencias oficiales en las que se emplean.	23,000.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
21	E543985423	Adquisición de 300 paquetes de café tostado; clase: molido; sabor: clásico; en presentación: paquete de 300 gramos (gr) c/u. requerido para el consumo del personal de la Secretaría Privada de la Presidencia.	8,610.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
22	E544034651	Adquisición de 04 mesas plegables con rodos, estructura de metal y tablero color madera, con medidas de 1.20 x 0.60 x 0.77 mts. requeridas para uso en sala de reuniones, para uso en el cumplimiento de las actividades oficiales que desarrolla el personal que labora en la Secretaría Privada de la Presidencia.	10,780.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
23	E545557925	Adquisición de: 10 escobas; 36 alcohol etílico (galón); 48 cajas de té, sabor: rosa de jamaica; 1800 sobres de azúcar, clase: dietética, sobre de 1 gramo; 48 desinfectante (galón); 100 pastillas de cloro; 120 bolígrafo, punto mediano, color azul; 120 bolígrafo, punto mediano, color negro para stock de almacén y uso del personal de la Secretaría Privada de la Presidencia.	9,305.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
24	E545666562	Adquisición de: 17 vajillas; material: porcelana; de 30 piezas. 9 set de tenedores. Material: acero inoxidable.	5,249.54	Compra De Baja Cuantía



		Set de 6 unidades. 8 set de cubiertos. Material: acero inoxidable; set de 16 piezas. 10 set de vasos capacidad: 10 onza(s); material: vidrio. Set de 6 unidades. 2 termos. capacidad: 1 litro; material: acero inoxidable; uso: cocina. requerido para uso de cocina y cafetería del personal de la Secretaría Privada de la Presidencia, en el Palacio Nacional de la Cultura.		(Art.43 Inciso A LCE)
25	E545673771	Adquisición de 23 licencias para manejo de correo básico, Microsoft 365 Business Basic. 1 año de vigencia. incluye: a) permitir conexión desde pc y dispositivos móviles, b) buzones de correos sincronizados, c) filtro anti-spam y anti-virus, d) actualización de documentos en tiempo real, e) herramienta en línea para manejo de documentos: editar o modificar textos, datos, presentaciones, y hojas de cálculo, f) almacenamiento en nube de 1 tb por licencia, g) buzón de correo de 50 gb por licencia, h) creación de calendarios compartidos. Dichas licencias son requeridas para el adecuado funcionamiento de la Secretaría Privada de la Presidencia, y con el propósito de mantener y fortalecer las capacidades operativas.	11,677.56	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
26	E550761918	Adquisición de 1 boleto aéreo para la señora Secretaria Privada de la Presidencia, señora Ana Glenda Tager Rosado, el día 20 de septiembre, de la ciudad de Guatemala hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; para que forme parte de la delegación oficial que participará en la Cumbre del Futuro, los días del 20 al 26 de septiembre. 1 boleto aéreo para la señora Secretaria Privada de la Presidencia, señora Ana Glenda Tager Rosado, el día 30 de septiembre, de la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América hacia la ciudad de México; con el objeto de participar en la juramentación de la excelentísima señora Claudia Sheinbaum Pardo, como presidente de la república de México, período 2024-2030. Y 1 boleto aéreo para la señora Secretaria Privada de la Presidencia, señora Ana Glenda Tager Rosado, el día 06 de octubre, por retorno de la ciudad de México hacia la ciudad de Guatemala.	17,935.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
27	552553697	Adquisición de Software Monday Work Management con las siguientes características: licenciamiento profesional por 1 año (suscripción anual), acceso para 5 usuarios, administración de usuarios de plataforma, administración y creación de tableros y reportería integral. Requerido para administración, manejo y gestión de proyectos de la Secretaría Privada de la Presidencia; es de suma importancia para mejorar la capacidad de procesamiento, ejecución y respuesta del desarrollo de actividades y proyectos de esta Secretaría.	12,500.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
28	552734357	Adquisición de 75 licencias de antivirus on cloud, con las siguientes características: vigencia de 1 año, consola de administración on cloud, antivirus, antispymware, antispam, firewall, y control web. requerido para los equipos de cómputo de la Secretaría Privada de la Presidencia, considerando la eficacia y eficiencia que se necesita en la protección y	12,375.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)



		administración en tiempo real, frente a amenazas provenientes de internet y correo electrónico.		
29	552646415	Adquisición de: 17 cubetas, tipo: latex; color: blanco antiguo; presentación en cubeta de 5 galones; 9 envases de pintura, tipo: aceite; color: café; presentación en envase de 1 galón para llevar a cabo el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de la Secretaría Privada de la Presidencia.	24,999.98	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
30	552735272	Adquisición de: 3 tóner; código: cf280a; color: negro; uso: impresora; número: 80a; 1 tóner, código: cf503a; color: magenta; uso: impresora; número: 202a; 10 tóner; código: w2310a; color: negro; número: 215a; uso: impresora; 8 tóner; código: w2311a; color: cian; número: 215a; uso: impresora; 8 tóner; código: w2312a; color: amarillo; número: 215a; uso: impresora; 9 tóner; código: w2313a; color: magenta; número: 215a; uso: impresora; 1 tóner; código: cf402a; color: amarillo; uso: impresora; número: 201a; 1 tóner; código: cf500a; color: negro; uso: impresora; número: 202a; 1 tóner; código: cf501a; color: cian; uso: impresora; número: 202a; 1 tóner; código: cf502a; color: amarillo; uso: impresora; número: 202a. requerido para stock de almacén, y uso del personal de la Secretaría Privada de la Presidencia.	24,965.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
31	550768920	Adquisición de 4 armarios de persiana; alto: 198 centímetro(s); ancho: 120 centímetro(s); entrepaños ajustables en altura: 4; fondo: 45 centímetro(s); forma: rectangular; material: metal; sistema de seguridad central. Se requiere para optimizar el almacenamiento y organización de documentos y materiales en la Secretaría Privada de la Presidencia, mejorando la seguridad y accesibilidad de los mismos.	18,600.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
32	550960392	Adquisición de 8 sillas con asiento de tela y respaldo reclinable con bloqueo y control de tensión de reclinado, soporte lumbar ajustable, respaldo ajustable con apoya cabezas, altura graduable por medio de shock foam inyectado en el asiento, base de nylon más fibra de vidrio con 5 rodos dobles, ajustables en altura y ancho. Peso máximo de resistencia 250 lb. Requerido para uso del personal de la Secretaría Privada de la Presidencia.	15,984.00	Compra De Baja Cuantía (Art.43 Inciso A LCE)
Total			397,893.05	

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo -SIM-

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

La Secretaría Privada de la Presidencia, utilizó el Sistema Informático de Gestión -SIGES- para la solicitud y registro de las compras.

Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

La Secretaría Privada de la Presidencia utilizó el sistema de -GUATENÓMINAS- para la gestión de las nóminas de sueldos y salarios del personal.



Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual del año 2024, cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue desarrollado en las áreas de riesgo, autorizado por la autoridad superior de la Secretaría Privada de la Presidencia, mediante el Documento de Aprobación Número SPPR-OFI-011-2024/ge de fecha 09/01/2024; asimismo, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del Sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado por medio de los informes periódicos de Auditoría.

Convenios

La Secretaría Privada de la Presidencia, no registró convenios que afectaran la ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024.

Donaciones

La Secretaría Privada de la Presidencia, no registró donaciones recibidas ni otorgadas al 31 de diciembre del 2024.

Préstamos

La Secretaría Privada de la Presidencia, no realizó ninguna gestión para obtener préstamos con entidades crediticias.

Transferencias

La Secretaría Privada de la Presidencia, no realizó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos.

Fondo Rotativo

El fondo rotativo institucional por valor de Q.145,134.00 aprobado según resolución FRCT-20-2024 de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, así como, Acuerdo interno de Secretaría No DSPR-AI-13-2023/UAJ del 28 de febrero del 2023, del cual se formó el Fondo de Caja Chica por valor de Q.5,000.00, fue liquidado oportunamente para



el ejercicio fiscal 2024 según oficio UDA-OFI-510-2024/slat de fecha 19 de diciembre de 2024.

Área del especialista

No se consideró necesario solicitar la participación de un experto durante el proceso de la auditoría.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de egresos del ejercicio fiscal 2024.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los gastos revelados en el Estado de Ejecución Presupuestaria derivados de los gastos corrientes de la entidad, de acuerdo con la selección de los renglones presupuestarios considerando la materialidad o importancia relativa aleatoria.

Evaluar que el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se haya ejecutado razonablemente de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.



El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; que promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No de Oficio	Fecha	Norma de control interno relacionada	Acción Preventiva	Estado
1	CGC-DAS-09-SPP-AP-01-2024	14/11/2024	Norma 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control. 3.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control. d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas de Actividades de Control.	Falta de actualización del manual de normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la institución.	Atendida
2	CGC-DAS-09-SPP-AP-02-2024	21/11/2024	Norma 7. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. 7.4 Conciliación de Saldos.	Diferencias determinadas entre saldo Contable de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo y saldo en el reporte de inventarios FIN 01.	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas, de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Estados financieros





Secretaría
Privada de la
Presidencia

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales
ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 0203
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO -
DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 19/03/2025
HORA : 16:10.48
REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,024

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130016-0203	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA											
13	GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL											
000	SERVICIOS PERSONALES	12,544,309.00	3,166,126.00	15,650,426.00	0.00	13,762,633.74	13,762,633.74	13,762,633.74	1,857,594.26	1,857,594.26	0.00	88.07
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,071,735.00	1,124,010.00	947,725.00	0.00	735,236.63	735,236.63	735,236.63	212,488.37	212,488.37	0.00	77.58
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,300,895.00	143,485.00	1,247,410.00	0.00	720,850.23	720,850.23	720,850.23	526,559.77	526,559.77	0.00	57.79
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	106,900.00	1,362,662.00	1,469,562.00	47,540.00	1,208,872.25	1,208,872.25	1,208,872.25	260,979.75	260,979.75	0.00	82.24
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	786,170.00	714,600.00	1,500,770.00	0.00	1,430,775.18	1,430,775.18	1,430,775.18	69,994.82	69,994.82	0.00	95.34
900	ASIGNACIONES GLOBALES	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	13 GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL	17,500,000.00	3,316,185.00	20,816,185.00	47,540.00	17,876,568.03	17,876,568.03	17,876,568.03	2,937,516.97	2,937,516.97	0.00	85.81
TOTAL	11130016-0203 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	17,500,000.00	3,316,185.00	20,816,185.00	47,540.00	17,876,568.03	17,876,568.03	17,876,568.03	2,937,516.97	2,937,516.97	0.00	85.81

NOTA: En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 56-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Norma Contable Gubernamental No. 1 "Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria", la Secretaría Privada presenta el estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Encargado de Presupuesto
Secretaría Privada de la Presidencia

Sandra Liseth Alvarado Torres
Directora de la Unidad de
Administración Financiera
Secretaría Privada de la Presidencia

Ana Glenda López Rosado
Secretaría Privada de la Presidencia



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Ana Glenda Tager Rosado
Secretaria Privada
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

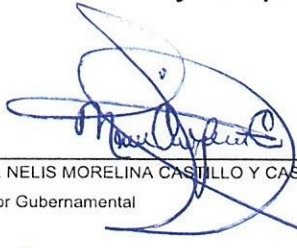
Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

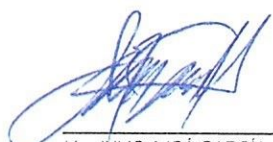
Área financiera y cumplimiento


Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Auditor Gubernamental




Lic. CARLOS CIBERT CIFUENTES GONZÁLEZ
Coordinador Independiente

Lic. Carlos C. Cifuentes G.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. 2629


Lic. JULIO AJCÁ GARCÍA
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada
Ana Glenda Tager Rosado
Secretaria Privada
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

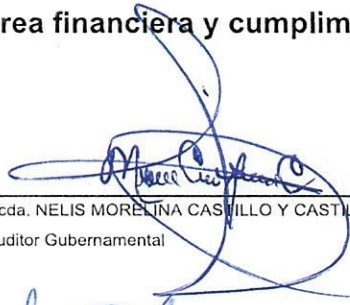
Guatemala, 08 de mayo de 2025

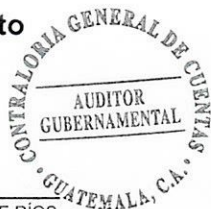
Atentamente.



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Auditor Gubernamental




Lic. JULIO AJCÁ GARCÍA
Supervisor Gubernamental




Lic. CARLOS CIBERT CIFUENTES GONZÁLEZ
Coordinador Independiente

Lic. Carlos C. Cifuentes G.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL 2629



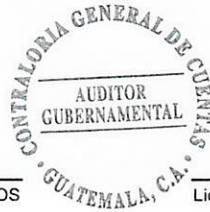
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el informe de Auditoria Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2023, no se comunicaron deficiencias ni recomendaciones.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ANA GLENDA TAGER ROSADO	SECRETARIA PRIVADA	15/01/2024 - 31/12/2024
2	GEOVANNA FRINNEE ESTRADA SAMAYOA DE MARTINEZ	SECRETARIA PRIVADA	01/01/2024 - 14/01/2024
3	MARIA JOSE MORALES QUEZADA DE DE LEON	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	01/01/2024 - 15/01/2024
4	JULISSA BELLANETH CIFUENTES CALLEJAS	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	16/01/2024 - 29/02/2024
5	WUILLIAN OSWALDO CAPRIEL COLOCH	SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	18/03/2024 - 03/09/2024



13. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**
Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Auditor Gubernamental
Lic. CARLOS GIBERT CIFUENTES GONZÁLEZ
Coordinador Independiente
Lic. JULIO AJCÁ GARCÍA
Supervisor Gubernamental
Lic. Carlos C. Cifuentes G.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL 2629**14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO**

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.


Licda. MARILYN ONDINA JOAQUÍN CASTILLO DE MALDONADO
Control De Calidad

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

MSc. Hugo Leonel Estrada Girón
Subdirector
Dirección de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



MSc. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0039-2024



CUA:86033

2022-100-101-18-063

Guatemala, 09 de septiembre de 2024

Equipo de Auditoría

NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

El presente nombramiento es para que se integre como coordinador al equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-09-0029-2024, en sustitución del licenciado Edgar Augusto de León.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0005-2024 de fecha 01/08/2024; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

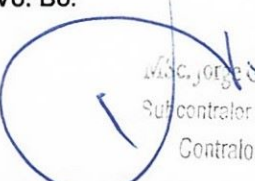
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.


MSc. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo.


MSc. Jorge Guzmán
Subcontralor de Calidad de
Gobierno
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA - UDAF -
Secretaría Privada de la Presidencia

RECIBIDO
20 SEP 2024

Hora: 11:00 hrs. Folio:

Nombre: Sandra Alvarado

[Handwritten signature]

12/03/2025



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0029-2024**



CUA:86033

2022-100-101-18-063

Guatemala, 06 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

JULIO AJCÁ GARCÍA (Supervisor Gubernamental)

EDGAR AUGUSTO DE LEÓN (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0005-2024 de fecha 01/08/2024; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

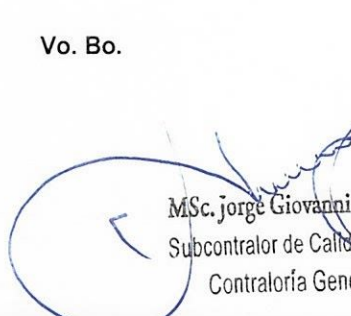
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.



MSc. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.



MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



[Signature]
5-08-2024
07:15 / hora



22/08/24
11:00 h.

Subsecretario Administrativo

Wuillian Oswaldo Capriel Coloch

Subsecretario Administrativo
Secretaría Privada de la Presidencia

[Signature]



8/8/2024



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0001-2025**

CUA:86033
2022-100-101-18-063

Guatemala, 13 de febrero de 2025

Equipo de Auditoría

CARLOS CIBERT CIFUENTES GONZÁLEZ (Coordinador Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

El presente nombramiento es para que se integre como coordinador del equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-09-0029-2024, en sustitución de la licenciada Nelis Morelina Castillo y Castillo de Ríos.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0005-2024 de fecha 01/08/2024; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.



RECIBIDO
18 FEB 2025

Hora: 9:00 Rollo: 3
Nombre: Sandra

Carlos C. Cifuentes G.

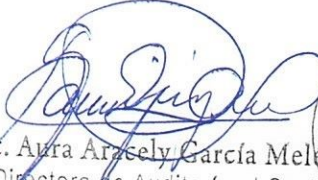
14-2-2025

11:00

Lic. Carlos C. Cifuentes G.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. 2629

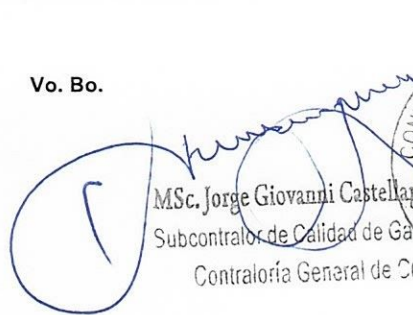


Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.


MSc. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0003-2025

CUA:86033
2022-100-101-18-063

Guatemala, 05 de marzo de 2025

Equipo de Auditoría

NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

El presente nombramiento es para que se integre al equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-09-0029-2024; para el efecto, debe abocarse con el coordinador Licenciado Carlos Cibert Cifuentes González, quien le asignará las tareas a realizar.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0005-2024 de fecha 01/08/2024; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.

MSc. Aura Aracely García Meléndez
Directora de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
AL SECTOR ORGANISMOS
E INSTITUCIONES
DE APOYO

Vo. Bo.

MSc. Jorge Guzmán Castellanos Indiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: JULIO AJCÁ GARCÍA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL) en el (la): SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, según nombramiento DAS-09-0029-2024, de fecha 06/08/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 06 de agosto de 2024

f)


SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL) en el (la): SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, según nombramiento DAS-09-0039-2024, de fecha 09/09/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 09 de septiembre de 2024

f)



AUDITOR GUBERNAMENTAL



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, **o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

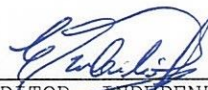
Yo: CARLOS CIBERT CIFUENTES GONZÁLEZ en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL) en el (la): SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, según nombramiento DAS-09-0001-2025, de fecha 13/febrero/2025 en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR INDEPENDIENTE, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y fecha: Guatemala, 13 de febrero de 2025

f)


AUDITOR INDEPENDIENTE
Lic. Carlos C. Cifuentes G.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR INDEPENDIENTE tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR INDEPENDIENTE, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

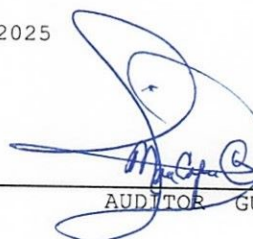
Yo: NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL) en el (la): SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, según nombramiento DAS-09-0003-2025, de fecha 05/marzo/2025 en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y fecha: Guatemala, 05 de marzo de 2025

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

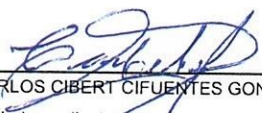
Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Clasificador Institucional	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-063 SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-09-0001-2025, DAS-09-0003-2025, DAS-09-0029-2024, DAS-09-0039-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. NELIS MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS
Auditor Independiente	Lic. CARLOS CIBERT CIFUENTES GONZÁLEZ
Supervisor	Lic. JULIO AJCÁ GARCÍA

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025


Lic. CARLOS CIBERT CIFUENTES GONZÁLEZ

Auditor Independiente

Coordinador


Lic. Carlos C. Cifuentes G.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL 2629
SECRETARÍA PRIVADA DE LA
PRESIDENCIA
DESPACHO SUPERIOR
R E C I B I D O

FECHA:

26/05/2025

HORA:

10:43

NOMBRE

Ligia Beatriz Juárez Benavente
Encargada Administrativa y de Correspondencia

Tel: 57350899

